ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 20/2012 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"

En fecha de 23 de noviembre de 2012, se reúne el Comité de Evaluación Permanente designado por Resolución Nº 3468 de fecha 29 de agosto de 2012, conformado por los señores: 1) Gerardo Moreno, de la Dirección Financiera; 2) Osvaldo Duarte, de la Dirección de Contrataciones; 3) Delia Pineda, de la Dirección de Administración; y 4) Mabel Recalde, de la Dirección de Contrataciones, se reúne a los efectos de elaborar el Dictamen que servirá de base para la Resolución que será su consecuencia.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 26 de la Ley 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

ANTECEDENTES

- Resolución Nº 8975, de fecha 30 de octubre de 2012, por la cual se aprueba el PBC del llamado de referencia y se autoriza a la DC, dependiente de la DGAF del MEC a efectuar la convocatoria a esta licitación.
- Nota DC/MEC Nº 779/2012, de fecha 31/10/2012, remitida por el C.P. Fernando Benítez Ruiz Díaz, Director de la Dirección de Contrataciones, al Ing. Douglas Onetto Bonzi, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
- Reporte del llamado expediente Nº 341581, de fecha 31/10/2012.
- Pliego de bases y condiciones.
- Invitación cursada a posibles oferentes.
- Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 235880, de fecha 20/11/2012, suscrito por Subastador de la D.N.C.P.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 22/11/2012, redactada por funcionarios de la DC.
- Ofertas presentadas por las firmas DAN Y KAR S.R.L., PLUSCAR S.A., NEUMATICOS ASUNCIÓN S.R.L. e IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L.

En fecha de 22 de noviembre de 2012, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en que se redactó el Acta de apertura, cuya copia forma parte integrante del presente informe de evaluación.

En el acto de apertura de sobres, algunos oferentes dejaron las siguientes salvedades:

Observación del oferente:

- El Sr. NESTOR JOSE RODRIGUEZ representante de la empresa DAN Y KAR S.R.L. deja constar que la firma RODAR S.R.L. no presenta declaración jurada del art. 40 y declaración del Art. 20 de la niñez y adolescencia, así como también la firma NEUMATICOS ASUNCIÓN S.R.L.

Respuesta del comité: Al reclamo del oferente, el comité se avoco a verificar las ofertas presentadas por las empresas RODAR S.R.L. y NEUMATICOS ASUNCIÓN S.R.L., constatando que efectivamente las mismas no presentaron en forma física los documentos citados por la firma DAN Y KAR S.R.L., **SIN EMBARGO**, se observa, que las empresas RODAR S.R.L. y NEUMATICOS ASUNCIÓN S.R.L., han presentado la constancia del SIPE, en la cual se encuentran en forma activa , tanto, la Declaración Jurada del Artículo 40 como declaración del Art. 20 de la niñez y adolescencia. Por lo que en estas condiciones han dado cumplimiento a dichos requisitos legales del pliego.

Concluido el acto de apertura se pasaron las ofertas y sus antecedentes al Comité de Evaluación de ofertas, quien procedió a realizar el análisis de las mismas.

PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento	Poderes del firmante	Declaración Jurada	Acta de Consorcio o Intención
DAN Y KAR S.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
PLUSCAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
NEUMATICOS ASUNCIÓN S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

- La firma DAN Y KAR S.R.L. presenta su Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de Gs. 25.000.000, suma que no corresponde al porcentaje mínimo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (5%) en relación al monto total ofertado en la etapa de recepción de propuestas (Gs. 573.155.000).

ECON. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

ABOG. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Técnica DELIA PINEDA
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

C.P. GERARDO MORENO R.
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

En tal sentido, es importante traer a colación, lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones, que en su punto 10.7 - *Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas-, que textualmente dice:* ***5 % (Art. 39 Ley 2051/03) del monto total de la Oferta.*** *Dicho monto se obtendrá de la siguiente forma: El valor total de la oferta se obtiene, primeramente multiplicando los precios unitarios por la cantidad de cada ítem que conforma el Llamado, la suma de estos corresponde el monto del mismo este siempre al momento de la Recepción de propuestas es el precio total de la ofertas, sobre este precio se calcula el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de las Ofertas".*

En consecuencia, al ser dicho documento —garantía de mantenimiento de ofertas— un documento de carácter sustancial, mal podría la oferta de DAN Y KAR S.R.L., ser considerada para la adjudicación en el llamado que nos ocupa, desde el momento que INCUMPLIÓ un REQUISITO CONSIDERADO COMO SUSTANCIAL —numeral 1) del art. 60° del Decreto N° 21909/03— por la normativa vigente en materia de compras públicas, no ajustándose con ello a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

- La firma AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA no ha presentado oferta alguna, según lo establece el pliego de bases y condiciones, por lo que en estas condiciones, se tendrá por desistida su oferta, y se deberá aplicar las sanciones pertinentes.

Como consecuencia del análisis preliminar, en el que se han revisado la documentación básica de carácter sustancial de todas las ofertas, ha resultado el siguiente cuadro de ofertas, ordenado numéricamente, de menor a mayor, luego de realizar, incluso, la corrección de errores aritméticos, conforme las reglas previstas en las bases del llamado.

Precios totales de las Ofertas (Gs. IVA incluido)

OFERENTES	MEJOR PRECIO
PLUSCAR S.A.	380.065.000
IMPORTADORA DE NEUMATICOS RODAR S.R.L.	390.000.000
NEUMATICOS ASUNCIÓN S.R.L.	432.978.000

ANALISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Dto. 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL PBC

OFERENTES	REQUISITO
	SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS
PLUSCAR S.A.	CUMPLE

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES NO SUSTANCIALES UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

REQUISITO	PLUSCAR S.A.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Declaración Jurada de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas	CUMPLE
Patente Comercial vigente	CUMPLE
Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances impositivos de los tres últimos ejercicios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Constancia de pago de IVA, vigente	CUMPLE
Autorización del fabricante	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la DNCP	CUMPLE

ECON. MABEL RECALDE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

ABOG. OSVALDO DUARTE
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

Técnica DELIA PINEDA
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

C.P. GERARDO MORENO
Miembro del Comité de Evaluación
Ministerio de Educación y Cultura

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

REQUISITO	PLUSCAR S.A.
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia. **Experiencia:** Contratos y/o facturaciones anteriores de bienes similares a lo ofertado, de cómo mínimo los últimos tres (3) años (2009-2010 y 2011) equivalentes al 30% de su oferta presentada en la Apertura de Sobres. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. **Capacidad:** En base a: **1.** El Oferente deberá elaborar un Currículum de la misma, mencionando su antigüedad en el ramo que debe ser como mínimo de tres años, empresas e Instituciones Públicas y/o Privadas con quien mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales, instalaciones con capacidad de stock de los bienes e insumos en depósito en base al volumen solicitado en el presente procedimiento; y otros datos que el Contratista pudiera considerar de interés. **2.** Para Representantes y/ o Distribuidores: presentar Declaración Jurada expedida por la concesionaria y/o licenciatario del bien de poseer la capacidad de proveer los bienes en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA UTILIZANDO EL SISTEMA *"CUMPLE"* ó *"NO CUMPLE"*

REQUISITO	PLUSCAR S.A.
Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances Impositivos de los tres últimos ejercicios (2009-2010-2011) Los índices a utilizar para el cálculo son: **a) Ratio de Liquidez**, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente / Pasivo Corriente) **b) Endeudamiento**; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; (Pasivo Total / Activo Total), y **c) Rentabilidad**, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. **Observación:** Si en algunos de los 3 (tres) años el Pasivo Corriente es igual a cero, se considera el ratio de liquides de ese año igual a 1 (uno). Las Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE" Constancia de poseer cuenta en un Banco de plaza, para que el Ministerio de Educación y Cultura pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	CUMPLE

CUADRO DE RATIOS DE LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD

OFERENTE	INDICES		
	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD (%)
PLUSCAR S.A.	35,26	0,11	0,91

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el comité de evaluación recomienda:

1.- **Adjudicar** el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 20/2012 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, a la empresa PLUSCAR S.A. con R.U.C. N° 80019867-0 de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 63, según el siguiente cuadro:

Item	DESCRIPCIÓN DEL BIEN			MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	CUBIERTA	RADIAL	215/70 R16	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	75	435.000	32.625.000
2	CUBIERTA	RADIAL	235/75 R16 AT	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	275	602.000	165.550.000
3	CUBIERTA	RADIAL	235/75 R15 AT	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	150	750.000	112.500.000
4	CUBIERTA	RADIAL	175/70 R13	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	120	195.000	23.400.000
5	CUBIERTA	CON CAMARA	275/80 R22,5 FR85	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	15	2.020.000	30.300.000
6	CUBIERTA	RADIAL	205/60 R15	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	5	410.000	2.050.000
7	CUBIERTA	RADIAL	275/70 R16	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	8	730.000	5.840.000
8	CUBIERTA	RADIAL	185/70 R14	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	5	280.000	1.400.000
9	CUBIERTA	RADIAL	265/65 R17	Hankook	Corea	Unidad	Unidad	8	800.000	6.400.000
									TOTAL	380.065.000

2.- **Comunicar** al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

C.P. Geraldo Moreno
Dirección Financiera

Econ. Celia Mabel Recalde
Dirección de Contrataciones

Abog. Osvaldo Duarte
Dirección de Contrataciones

Tec. Delia Pineda Fretes
Dirección Administrativa